

MEMORIA ANUAL

AÑO 2009

I)	INTRODUCC	IÓN1	
II)	ACTIVIDAD P	OR SECTORES DE COMPETENCIA	
	A) ENERO	GÍA ELÉCTRICA	
	1)	Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica 2	
	2)	Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión2	
	3)	Otras actividades regulatorias	
	в) сомви	JSTIBLES LÍQUIDOS	
	B.1) Comb	ustibles líquidos derivados del petróleo.	
	1	Precios de Paridad de Importación de combustibles líquidos derivados del petróleo (PPI)	
	2) Reglamento Comercial de Combustibles Líquidos	
	3)) Actividades de control 4	
	4	Otras actividades regulatorias 5	
	B.2) Agroc	ombustibles	
	1) 1	Reglamento de Control de Calidad de Biodiesel y Alcohol Carburante 5	
	2) Aprobación de especificaciones técnicas de nuevos combustibles		
3) Otras actividades regulatorias		Otras actividades regulatorias5	
	B.3) Gas Licuado de petróleo (GLP)		
	1)	Adecuación del Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización	
		Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de GLP 5	
	2)	Habilitación de instalaciones y equipos5	
	3)	Actividades de Control	
	4)	Otras actividades regulatorias 6	



C)	GAS POR	REDES 6
	1)	Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios del
		Sector de Gas por Redes
	2)	Aprobación de instalaciones
	3)	Reglamento de Seguridad de Gasodomésticos6
	4)	Cálculo de ajustes tarifarios
	5)	Actividades de control
	6)	Otras actividades regulatorias
D)	AGUA Y	SANEAMIENTO8
	1)	Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios del
		Sector de Agua y Saneamiento
	2)	Reglamento de Calidad del Agua Potable8
	3)	Actividades de control8
	4)	Otras actividades regulatorias8
III) DEF	ENSA DE	LA COMPETENCIA
·		MINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS
A)	GESTIO	N ADMINISTRATIVA 8
B)	RECURS	SOS HUMANOS8
C)	FORMA	CION Y CAPACITACION9
IV) COM	IUNICAC	IONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES
A)	CONSUI	LTAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS
B)	RELACI	ÓN CON USUARIOS, CONSUMIDORES Y OTRAS INSTITUCIONES
C)	ACTIVII	DADES DE DIFUSIÓN E INTERCAMBIO
V) PROY	ECTOS PA	ARA EL AÑO 2010 10



I) INTRODUCCIÓN

En el presente documento se describen las principales actividades desarrolladas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) durante el año 2009.

Dentro de los aspectos más relevantes de lo actuado por la Unidad en el año, se destaca el inicio de las actividades de fiscalización de la calidad de los combustibles líquidos derivados del petróleo, así como de los biocombustibles que se distribuyen en el territorio nacional. A partir de este año y en el ámbito de su competencia atribuida por ley, la URSEA ha implementado un sistema de control de la calidad de los combustibles líquidos, el que se realiza en forma totalmente independiente al de las empresas que actúan en este sector. El mismo consiste en la toma de muestras de combustibles en forma sistemática en todos los puestos de venta al público, así como en las plantas de despacho de ANCAP y la realización de los análisis fisicoquímicos de las mismas a los efectos de verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas de calidad aprobadas por la URSEA, para los diferentes combustibles.

En materia regulatoria se subraya la aprobación de las normas de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios para el sector de gas por cañerías y para el sector de distribución de agua potable. El cumplimiento de esta normativa por parte de las empresas prestadoras de servicio permitirá a la URSEA contar con información contable desagregada que facilite los análisis económicos propios del ente regulador.

En relación a la fijación de precios y tarifas, la Unidad ha cumplido con su tarea de asesoramiento al Poder Ejecutivo, la cual se ha documentado con informes técnicos en todas las instancias de cambios tarifarios, así como en los casos en los que se le ha requerido específicamente.

En el sector eléctrico, y en el marco del control que se realiza sobre la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica en el país, se controló la aplicación de compensaciones a más de 60.000 usuarios del servicio eléctrico, por un monto aproximado a los U\$S 430.000 dólares americanos, al haberse constatado un nivel de calidad del servicio por debajo de lo establecido en la reglamentación dictada por la Unidad Reguladora.

En el sector de agua potable se ha continuado con la tarea de extracción de muestras y análisis de la calidad del agua suministrada a la población en 135 localidades de todo el país, habiéndose realizado un seguimiento de los casos en que se detectó calidad por debajo de la normativa en el aspecto microbiológico, lo que se continuó hasta la adecuación del servicio a los estándares correspondientes.

En el control y habilitación de instalaciones, se ha dedicado una especial atención a la tarea de seguimiento de la importante obra de renovación de la red de distribución de gas de la ciudad de Montevideo, la que finalizó en el mes de diciembre y, a través de la que se sustituyó 255 km de red de hierro fundido por cañerías de polietileno, lo que derivó en un beneficio directo a 19.500 clientes y en una mejora sustantiva en la eficiencia de la prestación de este servicio.

Se ha continuado con el proceso de fortalecimiento en la relación con las distintas asociaciones de consumidores, manteniéndose reuniones periódicas en las que se reciben planteos de las mismas y se intercambian opiniones sobre los temas de su interés, a través de la CUSEA (Comisión de Usuarios de Servicios de Energía y Agua).

Dentro de las actividades de difusión organizadas por la Unidad, se destaca la conferencia sobre "Energías renovables: los mecanismos flexibles como incentivo y promoción del desarrollo sostenible", dictada por la experta internacional, Dra. Carmen Fernández Rozado, Consejera de la Comisión Nacional de Energía de España, a la que asistieron autoridades del MIEM, ANCAP, UTE, ADME, así como representantes de las principales empresas generadoras de energía eléctrica, estudios jurídicos especializados en el sector y expertos independientes.

A su vez, se continúo con la tarea de fortalecimiento institucional, destacándose la incorporación de técnicos especializados en las distintas áreas de la Unidad. En particular, se proveyeron las jefaturas de los sectores de combustibles líquidos y agua potable y saneamiento, de la Gerencia de



Fiscalización y se seleccionó, estando en trámite de designación, a la profesional que ejercerá la jefatura en el sector eléctrico.

Finalmente, cabe resaltar, el incremento de las acciones y actividades desarrollas en la órbita de la Unidad, en todos sus sectores, lo que puede evidenciarse a través del notorio aumento de trámites iniciados de oficio o a petición de parte, los que ascendieron en un 41 % respecto del año anterior.

II) ACTIVIDAD POR SECTORES DE COMPETENCIA

A) ENERGÍA ELÉCTRICA

1) Reglamento de Calidad del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica (RCSDEE)

Se continuó con el control de la aplicación del RCSDEE, en cuanto al cumplimiento de las metas de Calidad del Servicio Técnico y Comercial por parte de la empresa distribuidora UTE.

En los casos en que se verificó una calidad del servicio por debajo de los indicadores definidos en el Reglamento, se aplicaron sanciones a la empresa prestadora del servicio, las que se tradujeron en compensaciones para los clientes que no recibieron la calidad adecuada en el servicio respectivo. A su vez, se controló la aplicación de éstas a usuarios en las cantidades indicadas, las que se efectivizaron como descuentos en las facturas de cada uno de los servicios.

También durante este año y de acuerdo a lo previsto en la Resolución de la URSEA Nº 88/005 de fecha 28 de diciembre de 2005, se realizó una completa evaluación del desempeño del citado reglamento desde el comienzo de su aplicación, a través de la constitución de un grupo de trabajo integrado con técnicos designados por UTE y por URSEA. En el informe final se presentó una propuesta de modificación del Reglamento, la que fue aprobada por la Comisión Directora en Resolución Nº 61/2009 de fecha 7 de mayo de 2009, entrando en vigencia a partir del 1º de julio.

Finalmente, se realizó un texto ordenado respecto de la reglamentación referida, en el que se compila las adecuaciones y modificaciones realizadas a la normativa de aplicación.

2) Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión (RSPEBT)

Considerando la pertinencia de actualizar la normativa nacional de seguridad del equipamiento eléctrico de baja tensión, para adecuarla a la existente en los países de la región (Argentina, Chile y Brasil) y la emergente de las normas MERCOSUR, se redactó una nueva reglamentación al respecto, la que se aprobó con fecha 20 de agosto de 2009.

El nuevo reglamento referido a las especificaciones de seguridad de los productos de baja tensión (RESPBT) que se comercializan en el país, entrará en vigor a partir del 22 de marzo de 2010, lo que permitirá la adecuación de los fabricantes e importadores a las nuevas exigencias referidas a los productos comprendidos por el mismo. Dicho reglamento, entre otros aspectos, en armonización con las reglamentaciones regionales y contemplando planteamientos realizados ante la Unidad, habilita Sistemas de Certificación alternativos al Sistema de Certificación por Marca de Conformidad, manteniendo las garantías de seguridad en los diversos productos.

A su vez, se continúo con el control del cumplimiento del citado reglamento, fiscalizando a los agentes que integran el mercado respectivo, así como expidiendo los certificados correspondientes.

La nómina de los productos que cuentan con la certificación expedida por la URSEA, que les habilita su comercialización en el país, es publicada en el sitio Web de la Unidad, incluyendo a la fecha más de 5.700 artículos. En tal sentido, en el correr del año, se emitieron certificados de conformidad que habilitaron la comercialización de más de 1.000 nuevos artículos de baja tensión.

3) Otras actividades regulatorias

Durante el transcurso del año se participó en la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos, perteneciente al Subgrupo Nº 3 del MERCOSUR (SGT Nº 3 – Reglamentos Técnicos y Evaluación de



la Conformidad). En este marco se aprobó el Reglamento Técnico MERCOSUR (RTM) de Cables y Conductores eléctricos y se trabajó en la elaboración de dos Proyectos de RTM: uno para fichas y tomacorrientes y otro referente a interruptores para instalaciones eléctricas fijas, el cual fuera puesto en consulta pública por la Unidad.

Una vez aprobado, en dicho ámbito, el reglamento técnico sobre cables y conductores eléctricos, el mismo se incorporó al derecho interno a través de la Resolución Nº 190/009 del 18 de diciembre de 2009.

Previo estudio, se realizaron informes técnicos relacionados con las solicitudes de autorización de nuevos generadores en base a fuentes renovables, las que aumentaron notoriamente respecto de años anteriores.

Considerando el fuerte incremento de instalaciones de generación distribuida que en el corto plazo se incorporarán a la red de distribución, la URSEA inició el análisis de la problemática del impacto de este tipo de generación en las redes de distribución. En dicho marco se elaborará una reglamentación que regule las diversas aristas atinentes a la conexión de centrales generadoras a la red de distribución de media tensión, contemplando aspectos de seguridad y calidad de los servicios eléctricos, de los materiales y de los dispositivos eléctricos a utilizar. En tal sentido, se ha celebrado un convenio con la Facultad de Ingeniería a efectos de que brinde asesoramiento específico sobre esta temática. También se elaboró un convenio de similares características, para la tarea que técnicos de la URSEA llevarán adelante respecto de la elaboración de un reglamento de instalaciones interiores de media tensión.

Relacionado con la promoción de nuevos sistemas de generación, los técnicos de la Unidad han colaborado con el MIEM y la UTE, integrando el grupo creado para analizar la problemática de la microgeneración y la necesidad de elaboración de reglamentación específica para estas instalaciones.

Acompañando el incremento de la actividad que en el año ha tenido el Administrador del Mercado Eléctrico (ADME), lo que se ha evidenciado en la publicación sistemática de informes, la URSEA ha complementado la formación de sus técnicos con los que ha realizado el estudio del modelo de planificación y simulación de generación de energía eléctrica utilizado y la reproducción de los cálculos de la programación estacional.

También se han analizado los informes de Garantía de Suministro y de Reserva Anual, así como los informes mensuales de transacciones económicas, sobre los que la Gerencia de Regulación ha planteado sugerencias técnicas al respecto.

En cumplimiento de la Resolución de la URSEA Nº 006/008 de 28 de enero de 2008, por la cual se aprobó el Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios del Sector Eléctrico, la empresa eléctrica hizo entrega de la información contable en el formato y con el desagregado requerido al efecto, lo que permite profundizar en el análisis de las aspectos contables de los distintos sectores de la misma (generación, transmisión, distribución y comercialización).

También se avanzó en la elaboración de una propuesta de reglamentación para la habilitación de instaladores eléctricos, la que, oportunamente, será puesta a consideración de los actores vinculados.

B) COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

B.1) Combustibles Líquidos derivados del petróleo

1) Precios de Paridad de Importación de combustibles líquidos derivados del petróleo (PPI)

La URSEA ha publicado en forma mensual los informes técnicos correspondientes al cálculo de los precios de paridad de importación de los combustibles derivados del petróleo (PPI), los que constituyen una referencia para el consumidor, permitiendo comparar los precios vigentes de estos combustibles con los que se obtendrían en una situación de importación de los mismos.



En el presente año y en base al aporte de una consultoría internacional especializada, se confeccionó una propuesta de ajuste a la metodología de cálculo la que se propondrá aplicar a partir del año 2010.

2) <u>Reglamento Comercial de Combustibles Líquidos</u>

Considerando las directivas impartidas por el Poder Ejecutivo en el Decreto Nº 556/003, se redactó un proyecto de Reglamento Comercial de Combustibles Líquidos el que fue puesto a consulta pública en el mes de mayo, recibiéndose aportes de los distintos actores que intervienen en este mercado, los que fueron debidamente analizados y sobre los cuales se elaboró y publicó la respuesta correspondiente.

Posteriormente y con fecha 13 de julio de 2009, por Decreto Nº 327/009, el Poder Ejecutivo derogó el citado decreto, por lo que no se aprobó la reglamentación referida.

3) Actividades de control

En el mes de mayo de 2009 la Unidad comenzó las acciones de control de la calidad de los combustibles líquidos derivados del petróleo con excepción del GLP, así como de los agrocombustibles. A partir de esa fecha, las diferentes actividades relacionadas con la verificación de la calidad de los combustibles líquidos se fueron incorporando en forma paulatina a los trabajos sistemáticos de la Gerencia de Fiscalización, llevando adelante la verificación - in situ - de la calidad de los combustibles en los puestos de venta. A fines del mes de agosto, se incorporó la extracción de muestras de combustible en las plantas de despacho ANCAP y la realización de los análisis de estas muestras en el laboratorio montado para tales efectos.

En el correr del año se verificó la calidad de los combustibles en 364 puestos de venta al público, y se efectuaron nueve verificaciones de la calidad de los combustibles en plantas de despacho. En total se realizaron más de 7.100 análisis para las distintas características y de los distintos combustibles.

Para la implementación de esta actividad de control y la realización de los análisis a las muestras extraídas, fue necesario el montaje de un laboratorio especializado con equipos de última tecnología en el LATU y el equipamiento de un vehículo para la extracción de muestras y realización de análisis, con el que se recorren los puestos de venta de combustibles del país y las plantas de despacho de ANCAP.

4) Otras actividades regulatorias

Se continuó trabajando en el registro de agentes en actividades vinculadas a los combustibles derivados del petróleo (RAC), para completar la información básica referente a los agentes relacionados con la comercialización de dichos combustibles en todo el país.

B.2) Biocombustibles

1) Reglamento de Control de Calidad de Biodiesel y Alcohol Carburante

En el marco de lo previsto en la Ley N° 18.195 y en el Decreto N° 523/008 de 27 de octubre de 2008, se redactó y puso en vigencia el Reglamento de Control de Calidad de Biodiesel y Alcohol Carburante aprobado por Resolución de la URSEA N° 055/009 URSEA del 30 de abril de 2009.

2) <u>Aprobación especificaciones técnicas de nuevos combustibles</u>

Considerando las obligaciones derivadas de la aplicación de la citada ley, se aprobaron, por Resolución Nº 177/009 del 12 de noviembre de 2009, las especificaciones de los nuevos combustibles que contemplan el agregado de biodiesel al gasoil y alcohol carburante a las gasolinas, requiriéndosele a la empresa ANCAP, la realización de una campaña informativa respecto a los aspectos a tener en cuenta por los usuarios al comenzar a utilizar gasóleos con contenido de biodiesel o gasolinas con contenido de etanol.



3) Otras actividades regulatorias

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Control de Calidad de Biodiesel y Alcohol Carburante se elaboró y publicó en el sitio Web de la Unidad, el listado de laboratorios aptos para la realización de análisis a este tipo de combustibles

Durante el año la URSEA se participó en el grupo Ad-Hoc de Biocombustibles creado en el ámbito del MERCOSUR, para coordinar criterios de calidad de estos combustibles en la región. También se asistió al comité de UNIT, creado para realizar una revisión de la norma de especificaciones de biodiesel y para la elaboración de las normas de los métodos de ensayo de etanol anhidro y etanol hidratado.

B.3) Gas licuado de petróleo (GLP)

1) <u>Adecuación del Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista,</u> Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de GLP

Como resultado del análisis de la normativa de prestación de actividades en el sector del GLP, tanto en lo relativo a las condiciones de habilitación como al cumplimiento de la cobertura geográfica, se ajustaron las exigencias de cobertura del servicio, asegurándose la presencia de al menos, dos distribuidoras en todas las localidades del país con más de 1500 habitantes. En aplicación de esta exigencia se realizó una distribución equitativa de responsabilidades de suministro entre las empresas que se encuentran habilitadas como distribuidores minoristas a nivel nacional.

2) Habilitación de instalaciones y equipos

Durante el año se aprobaron proyectos de instalaciones de plantas de almacenamiento a granel de GLP y se confirieron habilitaciones definitivas para la operación de instalaciones destinadas al manejo de este combustible.

A los efectos de dar una adecuada tramitación a las solicitudes de habilitación de instalaciones de GLP, se inició un nuevo proceso para el control del cumplimiento de la normativa aplicable a las mismas.

En el correr del año se controló el cumplimiento de la normativa técnica a más de 150 instalaciones incluyéndose el control de las disposiciones de seguridad, formación del personal, planos y nota firmada por IG3, así como de la existencia de habilitaciones de bomberos, intendencias, lo que fue complementada con la revisión en sitio de las características de cada instalación.

3) Actividades de control

Durante el 2009 se realizaron 66 controles a los procedimientos de envasado y de recalificación de envases, en las tres plantas envasadoras habilitadas.

Se ejecutaron adicionalmente 28 inspecciones a instalaciones de agentes de GLP en distintos puntos del país, las que comprendieron Plantas de Almacenamiento, Expendios y Centros de Recarga de Microgarrafas.

Se instrumentaron, en todos los casos de accidentes relacionados con el uso de GLP en el país que fueron conocidos por la Unidad, intervenciones del personal técnico de la Gerencia de Fiscalización, a efectos de determinar la eventual existencia de responsabilidad de los agentes autorizados.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto $N^{\rm o}$ 472/007 de 3 de diciembre de 2007 y en la Resolución de la URSEA $N^{\rm o}$ 154/008, se llevaron adelante controles del proceso de identificación de envases de GLP, por parte de las empresas del sector, lo que ha permitido la creación de una base de datos de todos los envases identificados por cada uno de los distribuidores.



4) Otras actividades regulatorias

Como resultado del análisis de la información recabada en el relevamiento de las instalaciones destinadas al manejo de GLP y a planteamientos presentados, se comenzó a realizar una revisión completa de la normativa de aplicación.

C) GAS POR REDES

1) Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios

A inicios del 2008 se dio respuesta a los planteamientos derivados Consulta Pública referente al Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios del Sector de Gas por Redes y posteriormente por Resolución Nº 167/008, publicada el 9 de febrero de 2009, se aprobó el reglamento correspondiente.

Dando cumplimiento con las disposiciones contenidas en el mismo, las dos empresas distribuidoras de gas por redes del país hicieron entrega de la información contable con la desagregación requerida la que está para análisis y consideración de la Gerencia de Regulación.

2) Aprobación de instalaciones

En este aspecto se destaca la especial dedicación del personal técnico en el estudio y posterior aprobación de la instalación receptora de la Central Térmica Punta del Tigre, de la cual se habilitaron, para su funcionamiento con gas natural, cinco de las seis turbinas instaladas en esta central.

También durante se aprobó el proyecto de instalación de un sistema de odorización para la red de distribución de gas natural de la ciudad de Juan Lacaze, en el departamento de Colonia.

3) Reglamento de Seguridad de Gasodomésticos

En el ámbito de los Grupos Técnicos del MERCOSUR, profesionales de la Unidad trabajaron en la confección de una norma concordante con las normas UNIT, sobre requisitos mínimos de seguridad y eficiencia energética para artefactos de uso doméstico que utilizan gas como combustible. En este ámbito, se aprobó el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre requisitos mínimos de seguridad y eficiencia energética para artefactos de uso doméstico que utilizan gas como combustible, el que, por Resolución de la URSEA Nº 58/009 de 7 de mayo de 2009, se incorporó al derecho interno uruguayo.

Con esta reglamentación se procura, a través de la norma, garantizar a los consumidores la seguridad en la utilización de los artefactos de uso doméstico que utilizan gas como combustible en condiciones previsibles o normales de uso, en forma similar a lo que acontece en el sector eléctrico con la aplicación del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión.

4) Cálculo de ajustes tarifarios

En el sector de transporte y distribución de gas la metodología de cálculo de los ajustes tarifarios se encuentran reglados en los contratos de concesión respectivos. La Unidad realiza sistemáticamente los cálculos de los cuatro ajustes anuales definidos, para cada empresa y zona de distribución del país, los que son elevados para consideración y aprobación del Poder Ejecutivo. En el correr del año 2009, debido a modificaciones constantes en las condiciones de suministro de gas establecidas por el gobierno argentino, resultó necesario informar cinco ajustes tarifarios adicionales por empresa y zona geográfica.



5) Actividades de control

Se continuó controlando la actividad de las empresas concesionarias del transporte y distribución de gas natural por cañerías en el país, en el marco de la reglamentación específica del sector y de los propios contratos de concesión.

En particular se fiscalizó la realización de la obra de renovación de la red de hierro fundido por parte de la empresa concesionaria del servicio de distribución de gas por cañería de la ciudad de Montevideo, la que finalizó en diciembre de 2009. Se realizó, respecto de la misma red, un control del seguimiento y reparación de las fugas de gas.

Se concretaron controles de la odorización en la ciudad de Montevideo, en Colonia, en Paysandú y en la Ciudad de la Costa, así como en instalaciones del Transportista.

Se realizó el seguimiento de la reparación del recubrimiento del gasoducto del Litoral en Paysandú, lo que concluyera con éxito.

El personal técnico de la Gerencia de Fiscalización tuvo intervención en los accidentes, en conocimiento de la Unidad y ocurridos durante el año, relacionados con la distribución de gas natural, habiéndose cumplido múltiples actuaciones a efectos de analizar las causas y responsabilidades de las empresas en cada uno de los casos.

6) Otras actividades regulatorias

Ante la reiteración de situaciones de riesgo de abastecimiento de gas natural proveniente de Argentina, se consideró necesario reglamentar alguno de los aspectos del funcionamiento del sistema de suministro de gas natural en el país. A tales efectos, se elaboró un anteproyecto de reglamento de suministro de gas para situaciones de restricción de suministro, dentro de las que se incluyen la posibilidad de cortes desde Argentina, el que ha sido puesto a consideración de los agentes que operan en el sector.

Como consecuencia del trabajo realizado surgió, en forma paralela, la concreción de una propuesta de formalización de un Comité de Emergencia integrado por todos los actores relacionados con el sector, la que fuera enviada a consideración del Ministerio de Industria, Energía y Minería y en cuya órbita se encuentra.

D) AGUA Y SANEAMIENTO

1) Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios

Una vez publicadas las respuestas a los aportes realizados en la Consulta Pública realizada al efecto, se elaboró el proyecto definitivo del reglamento de suministro de información contable con fines regulatorios del sector agua potable y saneamiento, el que fue aprobado por Resolución de la URSEA Nº 83/009 del 4 de junio de 2009. La aplicación de esta reglamentación implicará que la Reguladora cuente con información contable desagregada que le permitirá profundizar los análisis económicos correspondientes.

2) <u>Reglamento de Calidad del agua potable</u>

Técnicos de la URSEA y OSE, previa realización de una consultoría, han trabajado en la elaboración de un proyecto de reglamento de calidad del agua potable, con el cual se propone establecer las especificaciones que debe cumplir el producto que se suministra a la población, así como las características del servicio para garantizar la adecuada calidad del mismo. Dicho reglamento se prevé aprobar en el transcurso del 2010.

3) Actividades de control

En el correr del año 2009 se continuó con las actividades de monitoreo de la calidad del agua potable distribuida por redes en todas las localidades del país con más de 1500 habitantes.



Al inicio del año y dentro del período veraniego se llevó a cabo un plan especial de control, el cual contempló la extracción de muestras de agua potable en localidades balnearias de los departamentos de Rocha, Maldonado, Colonia y Canelones.

Se efectuó también durante los meses de enero a mayo, el seguimiento de la producción potencial de toxinas (a partir de la determinación de microcistinas) por cianobacterias en la Laguna del Sauce, Paso Severino, Paysandú, Colonia, Dolores y Laguna del Cisne (fuente de agua del sistema Atlántida).

El 21 de diciembre de 2009 comenzó un Plan Especial de Verano a desarrollarse hasta el 24 de enero de 2010, con la toma de muestras de agua potable en localidades balnearias del sur del país.

El registro y estudio de los análisis efectuados a las muestras de agua potable extraídas en todo el país, han permitido identificar localidades con situaciones particulares que requieren una especial atención y seguimiento en relación al cumplimiento con los parámetros de calidad establecidos para el suministro de agua potable.

Actualmente se cuenta con el resultado de aproximadamente 23.000 análisis de analitos realizados a muestras de agua potable extraídas en todo el territorio nacional (en 135 localidades), lo que permite tener una información básica de referencia para determinar la calidad del agua potable que se suministra en el país.

Para garantizar la calidad de los análisis realizados por la Unidad de Análisis de Agua de la Facultad de Química en el marco del convenio suscrito con la UDELAR, responsable de extraer las muestras y realizar los análisis correspondientes definidos en el plan de control de calidad establecido por la URSEA, se llevó adelante una nueva auditoría a los efectos de mantener la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad según la Norma ISO 9001:2000.

4) Otras actividades regulatorias

En línea a lo previsto en la planificación estratégica de la Unidad, se redactaron los términos de referencia para contratar una consultoría con la cual se haga una revisión de la estructura tarifaria actual y el diseño de propuestas alternativas en el sector agua potable. En el correr del año 2009 se participó en el Comité Técnico de UNIT de agua potable, que fue citado ante planteos realizados por varios integrantes del mismo, para revisar diversos aspectos de la norma UNIT 833-20008, tales como la no inclusión del parámetro dureza, y el pasaje de ciertos parámetros calificados como adicionales (fundamentalmente algunos agroquímicos) a parámetros de control.

III) DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En relación a la actividad de promoción y defensa de la competencia, se trabajó en forma integrada con la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia - que funciona en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas - y los otros organismos sectoriales, Banco Central y URSEC, que tienen competencia en esta temática. En ese marco, se mantuvieron reuniones de trabajo en que se analizaron diversos temas a los efectos de unificar criterios técnicos utilizados en el análisis de situaciones propias de cada sector. En base al trabajo realizado, se redactó en la Unidad un documento interno con criterios generales para la determinación del mercado relevante, según lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley Nº 18.159.



IV) GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS

A) GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En la gestión administrativa se ha avanzado en la búsqueda de fortalezas y debilidades con el objetivo de lograr una mejora en los procesos internos y externos, teniendo especial atención en el cumplimiento estricto de las formalidades correspondientes.

En particular en el área informática se han logrado avances importantes en la adquisición del equipamiento informático necesario (hardware y software), priorizándose la seguridad interna de los sistemas y el respaldo de la información relevante. En cumplimiento a los lineamientos estratégicos del gobierno, se elaboró y presentó a la AGESIC el Plan Director Informático 2009 – 2010, que será insumo base para la próxima instancia presupuestal.

En relación a los aspectos de finanzas de la Unidad, se destaca que se propuso y fue aprobado un procedimiento de devolución de los excedentes de recaudación de la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Energía y Agua, correspondiente a los años 2006, 2007 y 2008, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 192 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005. La propuesta se realizó en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y con la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, previéndose su instrumentación dentro del primer semestre del año 2010.

B) RECURSOS HUMANOS

Se continuó, en coordinación con la Oficina Nacional del Servicio Civil, con la implantación del Sistema de Gestión Humana (SGH), cumpliendo con los requerimientos y plazos indicados. A iniciativa del área se gestionaron y/o modificaron una serie de convenios con instituciones públicas y privadas.

Se concretaron nuevos procedimientos de reclutamiento, selección y designación de personal con el objetivo de dotar a la Unidad de los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos, en forma eficaz y eficiente. Se continuó con la política de ingreso a través del concurso en el marco del artículo 16 de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002, iniciándose el proceso de presupuestación de los funcionarios contratados al amparo de las normas vigentes.

Como hechos relevantes en esta materia, se destaca la provisión de las jefaturas de área de los diferentes sectores en los que tiene competencia la Unidad.

Asimismo y tal como lo establece el Decreto Nº 537/03 de 24 de diciembre de 2003, se comenzaron con los trámites de presupuestación directa de aquellas personas seleccionadas por concursos públicos para la provisión de cargos administrativos.

Finalizado el año, la URSEA cuenta con 40 funcionarios en actividad (incluyendo los tres Directores), más otros tres profesionales que se encuentran en comisión en otras reparticiones del Estado.

C) FORMACION Y CAPACITACION

Se aprobaron planes de capacitación de acuerdo con las propuestas elevadas por las áreas respectivas. Funcionarios de la Unidad participaron en diversas actividades de formación y actualización en temas relacionados con la actividad que desarrollan en la Unidad. En tal sentido, se concretaron instancias de formación específica en derivados del petróleo, energías renovables, calidad del agua potable, fiscalización de los servicios regulados, defensa de la competencia, benchmarking, fallos del mercado, tecnología y utilización de gases combustibles, tarifas y costos. A su vez, se asistió a cursos de gestión y de normativa de aplicación en la Unidad.



V) COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1) Consultas, reclamos y denuncias

La URSEA se ha pronunciado ante numerosos planteos y reclamos formulados por consumidores, usuarios, empresas, instaladores, asociaciones gremiales y otros, respecto a la aplicación de la normativa vigente en las áreas de su competencia: Agua y Saneamiento, Electricidad, Combustibles Líquidos y Gas, las que tuvieron un incremento del 14 % respecto del año anterior.

Las consultas realizadas electrónicamente a través de la dirección consultas@ursea.gub.uy, fueron derivadas a las distintas Gerencias, evacuándolas en tiempo y forma. Las respuestas elaboradas se remitieron electrónicamente a los interesados, integrándolas a la base de datos respectiva.

2) Relación con usuarios, consumidores y otras instituciones

Siguiendo un proceso de fortalecimiento en la relación con las distintas Asociaciones de Consumidores, se llevaron adelante reuniones periódicas donde se intercambiaron opiniones respecto a temas de interés, recibiéndose planteos e inquietudes de los consumidores, a través de la Comisión de Usuarios de Energía y Agua (CUSEA).

A su vez, se remitió información a los usuarios que así lo solicitaron, a través de la base de suscriptores, de la que forman parte empresas, Entes, y usuarios en general y a los que se envía electrónicamente información de interés, a través de la casilla electrónica suscriptores@ursea.gub.uy

3) Actividades de difusión e intercambio

Se atendieron solicitudes de la prensa relativas a temas de competencia de la Unidad, dando trámite a consultas y entrevistas puntuales.

Se participó, durante el presente año, en eventos con organizaciones vinculadas a la temática Regulatoria a nivel nacional e internacional, tales como ARIAE, ADERASA, FIAR, entre otros.

A nivel nacional, se destaca la organización de la conferencia sobre "Energías renovables: los mecanismos flexibles como incentivo y promoción del desarrollo sostenible" dictada por la experta internacional, Dra. Carmen Fernández Rozado, Consejera de la Comisión Nacional de Energía de España, así como la realización en Montevideo de la VII edición del Curso sobre Regulación Energética de ARIAE "Inspección (Supervisión) Control de las Actividades y Agentes energéticos, que contó con la participación de dos técnicos de la URSEA en calidad de docentes.

Se continuó avanzando en el proyecto de cambios en el sitio Web de la Unidad, actividad que está en proceso de ajustes y puesta a punto del software correspondiente, previéndose tenerlo operativo en el primer trimestre del año 2010.

VI) PROYECTOS PARA EL AÑO 2010

La planificación de proyectos para el próximo año se encuentra prevista dentro del marco de la Planificación Estratégica de la Unidad, que se documenta en el Sistema de Planificación Estratégica y Sistema de Evaluación de Resultados (PEG-SEV).

Se procurará dotar de mayor celeridad a la tramitación de reclamaciones presentadas por usuarios de los servicios comprendidos en el ámbito de competencia de la Unidad, e intensificar la actividad de control en dichos sectores, desarrollando, a la vez, las actividades propias de regulación a través de la Gerencia respectiva.

En particular se observa que a las competencias de control que tiene asignadas la URSEA, se le ha agregado en el año 2009 la de desarrollar las tareas de control del cumplimiento de las exigencias establecidas en la Ley Nº 18.597 de Eficiencia Energética, lo que implicará un nuevo desafío para el sector de fiscalización de la Unidad.